



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 387/16

Res. 2170/16

ACTA N° 58, de fecha 15 de junio de 2016.

VISTO: La Resolución N° 656/16 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 06/04/16 (Acta N° 48);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones Docentes para cubrir funciones de Referente para todas las Propuestas Ceibal que se implementan en Coordinación con el Programa de Educación Básica, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

CONSIDERANDO: I) que los Aspirantes que se detallan a continuación presentan renuncia al Llamado: Karin BALLESTRINO, Cecilia CARLE, Elizabeth FERNÁNDEZ, Alex GÓMEZ, Néstor SANJURJO y Maximiliano STEINHARDT;

II) que el Aspirante Esteban DE LOS SANTOS no cumple con alguno de los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional en las Bases del referido Llamado;

III) que los Aspirantes que a continuación se detallan no se presentaron a la Etapa de Entrevista: Marcelo CABRERA, Jorge CARDOZO, Jorge CASTRO, Tania DANGIOLILLO, Javier FERNÁNDEZ, Santiago FONSECA, Lucía FRATTINI, Sabrina GONZÁLEZ, Claudia GONZÁLEZ, María LASALVIA, Eliana MONTES DE OCA, Noelia NEGRÍN, Mirtha PARPAL, María PERACA, Juan PEREIRA, Gabriela SILVERA, Zelmar SOSA, Ana TARRECH, Fernando VILIZIO y María ZÁRATE;

IV) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

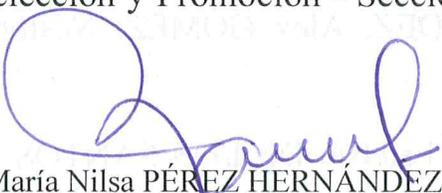
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

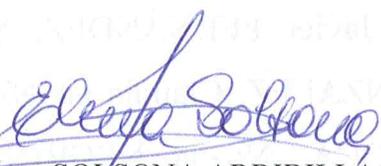
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	DE LOS SANTOS, Angelina	4.385.806-4	29,50
2	ROCHÓN, Lucía	4.618.382-4	29,00
3	SUÁREZ, Carlos	4.740.971-8	24,00
4	VILLAGRÁN, María Ana	2.824.651-5	21,00
5	GONZÁLEZ, Mónica	1.944.013-2	16,50

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

